



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-37/2018

RECURRENTE:
MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; PODER
EJECUTIVO Y SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS, TODOS DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta que antecede de dieciocho de diciembre del año en curso, mediante la cual informa la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado, la recepción de los documentos siguientes: a) Oficio SG-SGA-OA-1116/2018, signado por actuario de Sala Regional Guadalajara, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción, con el que anexa copia simple del acuerdo de catorce de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del expediente SG-JRC-186/2018, y b) Oficio 0075, suscrito por el Subsecretario Jurídico del Estado, en representación del Gobernador del Estado de Baja California, mediante el cual remite, entre otros documentos, informes circunstanciados rendidos por el Gobernador del Estado de Baja California, y del titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado; con fundamento en los artículos 5, APARTADO E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 291, fracción V, y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que se ordena agregar a los autos del expediente citado al rubro, para que obren como corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaría General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.

